



DECRETO ALCALDICIO N° 1660 /

AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 427 de fecha 20.06.2018 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar contratación, a través del Portal Mercado Público, el servicio de estampado de 200 bolsas reutilizables, para ser adquiridos al proveedor Héctor Alonso Rebolledo Rut. [REDACTED] por un monto total de \$166.600 IVA incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372 de fecha 12.06.2018.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación a través del Portal Mercado Público el servicio de estampado de 200 bolsas reutilizables, al proveedor Héctor Alonso Rebolledo, Rut [REDACTED] por un monto total de \$166.600 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/dsg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección de Obras Municipales (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Archivo